



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00236804-UNC-ME#FO: Cese de la Dra. Alicia del Valle SIMBRON

---

VISTO:

La Res. RHCD-2020-68-E-UNC-DEC#FO, por la cual se aceptó a la Dra. Alicia del Valle Simbrón, la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes de la Dra. Simbrón, una vez otorgado el derecho de la jubilación ordinaria por la A.N.Se.S;

Que la docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por EX-2020-00236804-UNC-ME#FO, donde se adjunta copia de recibo del banco donde figura el cobro del haber jubilatorio;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad-referendum del H.Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 1 de noviembre de 2020, a la Dra. Alicia del Valle SIMBRON (Leg. 30.766 – DNI: 12.873.829) en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (Cód. 110) de la Cátedra de Anatomía “B”, de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Dra. Simbrón deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a la interesada, comuníquese y archívese.

mr/es